



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

34 2 / 0 4

06 OCT 2004

SALTA,

Expediente N° 12.130/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 370/02, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis para la alumna María Elena CRUZ, L.U. N° 602.701 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó en término nota solicitando prórroga para la presentación del Trabajo Oral de Tesis.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91 Reglamento de Tesis establece en su artículo 11° lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°".

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Enfermería y Consejo Directivo, se resuelve hacer lugar a la prórroga solicitada por la causante.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 14/04 del 21/09/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Elena CRUZ, L.U. N° 602.701 de la Carrera de Enfermería, prórroga por el término de 30 días a partir de la notificación de la causante, para la presentación del Trabajo Oral de Tesis



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION - C D - N°

34 2 / 0 4

SALTA, 06 OCT 2004

Expediente N° 12.130/02

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud